



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Sucesión
Demandante	Carolina Yepes Montoya y otros
Causante	Juan Guillermo Yepes Álvarez
Radicado	05001 40 03 013 2022 00388 00
Providencia	Auto Interlocutorio N° 097
Asunto	Acepta desistimiento

En atención al escrito allegado el 15 de diciembre de 2022 por la apoderada de la parte interesada, como quiera que se cumplen los supuestos normativos del artículo 314 del Código General del proceso, se acepta el Desistimiento de las pretensiones de la demanda.

Así las cosas, se ordena el archivo de las diligencias previa anotación en el sistema de gestión judicial.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 007 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 20 DE ENERO DE 2023 a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA
SECRETARIO

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ec247da16cf56443f76b9cf73520764a865c1c1b73153a7544f1e5693d775b6**
Documento generado en 19/01/2023 10:13:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>